



Comunidad
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Exp.: 14/2023 (A/SER-013606/2023)
RGM/PLP/ISA

DEFECTOS U OMISIONES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Mesa de Contratación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de enero de 2024, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan, que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para tomar parte en el procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato denominado: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS Y LOCALES (INCLUIDOS SUS EQUIPOS E INSTALACIONES) ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE ESTOS Y DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**”, de conformidad con el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público:

Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por:

GRUMASER, SERVICIOS INTEGRALES, SL.	B-93199560
GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	B-40221921

- Falta firma del Plan de mantenimiento correctivo y modificativo de los dos representantes de las empresas que conforman la UTE.

En consecuencia, se concede un plazo de **3 días**, para que se puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos y omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida accediendo al servicio de tramitación digital de la página web de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

Este requerimiento se hace a través del tablón de anuncios electrónico del Perfil de Contratante (Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid), donde se ha anunciado el contrato referido en el encabezamiento, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ-MATURANA DE CÉSPEDES RAFAEL
Fecha: 2024 01 04 13:11